

ANEXO B

PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD.

1. MANEJO:

- 1.1. Solamente las personas certificadas por la Unidad de Capacitación Industrial y de Seguridad están autorizados para operar los montacargas.
- 1.2. Antes de operar el montacargas debe verificar que el mismo esté limpio, libre de suciedades y no tenga exceso de grasa o aceite. No debe utilizar ningún tipo de combustible para limpiar el montacargas.
- 1.3. Llene el formulario de inspección diaria del montacargas y debe usarse y entregarse a su supervisor.
- 1.4. El operador de montacargas debe utilizar equipos de protección personal adecuados a la condición de trabajo que desempeña.
- 1.5. Cuando la unidad de montacargas cuente con cinturón de seguridad debe hacerse uso del mismo.
- 1.6. Se debe observar los límites de velocidad establecidos para el área.
- 1.7. Los operadores debe mantener todas las partes del cuerpo dentro del montacargas.
- 1.8. No se permiten pasajeros cuando el montacargas está en operación.
- 1.9. Cuando la iluminación del área sea deficiente debe utilizar las luces del montacargas.
- 1.10. Se debe inspeccionar el área en que trabajará con el montacargas y evite grietas, protuberancias, desniveles, bloques de madera o clavos.
- 1.11. Hay que asegurarse que otros trabajadores y visitantes estén alejados cuando levante o deposite una carga, o el montacargas esté en movimiento.
- 1.12. Nunca se debe permitir que una persona se pare o camine debajo del trinche (horquilla o trinquete).
- 1.13. Los montacargas no se debe estacionar en rampas. De ser necesario, se deben bloquear las llantas delanteras.
- 1.14. Para realizar modificaciones al montacargas se debe contar con la aprobación del fabricante y del Inspector.
- 1.15. Cuando un montacargas está desatendido la carga debe estar a nivel del suelo, los controles deben estar en neutral, se debe apagar el motor y se debe aplicar el freno de emergencia. Se considera que un montacargas, con el motor en marcha, está desatendido cuando el operador se encuentra en una posición que no pueda ver el equipo, o si el operador se encuentra a una distancia de 25 pies o más del montacargas.

2. LEVANTAMIENTO Y MANEJO DE CARGA:

- 2.1. Solamente se deben manejar cargas que están dentro del límite de capacidad del equipo.
- 2.2. Coloque la carga en forma estable y con el centro de gravedad entre los trinchas. Cuando maneje carga compuesta de varias partes (ejemplo varias cajetas o cajas), las cargas deberán asegurarse si la misma no está embalada con bandas metálicas o plásticas o envolturas de plástico.
- 2.3. Se debe mantener los trinchas tan bajo como le sea posible cuando se transporte carga.
- 2.4. Se debe mantener una visión clara de la dirección hacia donde se viaja. Si el tamaño de la carga le impide la visibilidad, opere el montacargas en reversa o utilice la ayuda de otra persona que lo guíe.
- 2.5. Nunca suba o baje una carga con el montacargas en movimiento.
- 2.6. Utilice la bocina para advertir a otros de su presencia, especialmente cuando circule con carga.
- 2.7. Disminuya la velocidad en todas las curvas cerradas y haga alto en las intersecciones de corredores. Proceda siempre con cautela.
- 2.8. En el caso de que se transporten cargas combustibles o inflamables utilice el montacargas adecuado ([Anexo 1](#)).

3. CARGA DE COMBUSTIBLE

- 3.1. No está permitido fumar al manejar combustibles.
- 3.2. Está prohibido el uso de celulares, radios u otros equipos que puedan producir chispas o flama abierta.
- 3.3. El motor debe estar apagado cuando esté cargando de combustible el montacargas.